

# Seguro de Asistencia de Viaje

## Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance España S.A de Seguros y Reaseguros

Producto: 5J1 FUN



Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos. Por ello, por favor lea toda la documentación facilitada.

### ¿En que consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos un seguro de asistencia en viaje con cobertura para sus desplazamientos de ocio, estudios o profesionales en la zona de cobertura contratada.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Gastos médicos fuera de País de Origen/Residencia/Contratación hasta 100.000 Euros
- ✓ Gastos Médicos en España hasta 2000 Euros
- ✓ Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente hasta 1000 Euros
- ✓ Gastos de estancia en hotel de un acompañante desplazado hasta 1000 Euros
- ✓ Ayuda a los familiares del asegurado hasta 100 Euros
- ✓ Adelanto de los gastos de asistencia jurídica hasta 600 Euros
- ✓ Adelanto de fondos hasta 7000 Euros
- ✓ Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero hasta 12000 Euros
- ✓ Servicio de recuperación de datos hasta 1200 Euros
- ✓ Pérdida, daños y robo de equipaje hasta 750 Euros
- ✓ Demora del equipaje hasta 150 Euros
- ✓ Demora del viaje hasta 300 Euros
- ✓ Gastos de anulación del viaje no iniciado hasta 900 Euros
- ✓ Interrupción del viaje hasta 800 Euros
- ✓ Responsabilidad civil privada hasta 30000 Euros
- ✓ Seguro de accidentes hasta 30000 Euros
- ✓ Pérdida de conexión de vuelos hasta 90 Euros
- ✓ Demora de viaje por "over booking" en medio de transporte aéreo hasta 300 Euros
- ✓ Pérdida, daños y robo de equipaje no facturado hasta 350 Euros
- ✓ Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere" hasta 150 Euros



Transporte alternativo por pérdida de enlaces hasta 300 Euros



Pérdida o robo de documentos durante el viaje



Búsqueda y localización de equipaje



Envío de documentos y objetos personales



Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar



Traslado sanitario de enfermos y heridos



Regreso del asegurado por defunción de un familiar



Regreso anticipado de los asegurados acompañantes



Vuelta de un acompañante y reincorporación al plan de viaje



Servicio de información



Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado



Guarda y custodia de la vivienda en caso de robo o incendio



Regreso del asegurado por siniestro en el hogar



Traslado de restos mortales



Acompañamiento de menores



Servicio de información legal



Transmisión de mensajes urgentes



#### ¿Qué no está asegurado?



PRINCIPALES EXCLUSIONES



La póliza puede tener, entre otras, alguna de las siguientes exclusiones:



Quedan excluidos (salvo que expresamente se incluya en la garantía) los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

-  - Actos dolosos del tomador, Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.
-  - Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
-  - Las enfermedades, accidentes o hechos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
-  - Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
-  - La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
-  - Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
-  - Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado
-  - Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima
- Comunicar el siniestros en un plazo máximo de 7 días
- Aminorar las consecuencias del siniestro
- Comunicar al asegurado todas las circunstancias que alteren el riesgo



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe ser en los plazos establecidos en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza por el medio de pago indicado en la misma



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En las fechas contratadas y reflejadas en las Condiciones Particulares.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

-  Puede haber restricciones en lo que respecta a la cobertura en los siguientes casos:
-  - Los riesgos o coberturas no recogidos expresamente en la póliza, o los que aun recogidos en la misma se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto o en el ámbito de la franquicia kilométrica establecida.
-  - Las prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Aseguradora y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización, salvo que dicha comunicación no haya podido llevarse a cabo por causa de fuerza mayor.
-  - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte de la Aseguradora.
-  - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
-  - Las franquicias establecidas en la póliza.



### ¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificando por escrito a la aseguradora al menos un mes antes de la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas



### ¿Dónde estoy cubierto?

-  En el ámbito territorial correspondiente a la opción contratada y reflejado en las Condiciones Particulares.